



# PROGRAMA DE ÉTICA EMPRESARIAL

••• Nuestro ADN: hacer las cosas bien •••

---

## REGLAMENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA INTERNA

Descripción	Versión	Fecha dd-mm-año
Creación y aprobación del documento	2	25-05-22





# TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
1. OBJETIVO.....	3
2. COMPOSICIÓN .....	3
3. PROPOSITO Y AUTORIDAD.....	3
4. REUNIONES Y FRECUENCIA.....	3
5. QUÓRUM.....	4
6. RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ DE AUDITORÍA .....	4
7. USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA.....	4





## INTRODUCCIÓN

El presente reglamento se establece para precisar las reglas básicas de organización y funcionamiento, normas de conducta, responsabilidades y actividades del Comité de Auditoría Interna de Pei AM.

Este documento se revisará periódicamente con el fin de introducir los cambios que la dinámica funcional de Pei AM requiera.

### 1. OBJETIVO

1.1. Reglamentar el funcionamiento del Comité de Auditoría Interna, en aras de cumplir con el debido proceso ante cualquier situación que se presente.

1.2. Establecer la responsabilidad, conformación, reglas de quórum y convocatoria, periodicidad de las reuniones y funciones del Comité de Auditoría Interna. Asimismo, reglamentar el uso de la información privilegiada que conozca el Comité de Auditoría Interna.

### 2. COMPOSICIÓN

El Comité de Auditoría estará conformado de la siguiente manera:

- Director Ejecutivo.
- Auditor Interno.

Adicionalmente, como invitados especiales podrán asistir el Presidente y el Gerente Legal y de Asuntos Corporativos y las personas que sean requeridas por el Comité de Auditoría Interna, instancia que además podrá designar personas independientes a la administración de Pei AM para apoyar la labor del Comité de Auditoría Interna.

### 3. PROPÓSITO Y AUTORIDAD

El Comité de Auditoría Interna en ningún momento sustituye la responsabilidad que le corresponde al Director Ejecutivo o al órgano que haga las veces de Junta Directiva y a los Colaboradores Claves sobre la supervisión e implementación del control interno de Pei AM y su mejoramiento.

El Comité de Auditoría Interna no es un órgano de decisión. La función del Comité de Auditoría Interna es la vigilancia en la gestión y efectividad del Sistema de Control Interno. Como parte de estas funciones el Comité de Auditoría Interna puede solicitar informes y explicaciones al Auditor Interno y a los empleados de la compañía.

Para cumplir sus objetivos, el Comité de Auditoría Interna, que depende directamente del Director Ejecutivo o del órgano que haga las veces de Junta Directiva, tendrá la autoridad suficiente para investigar e informar a los órganos y funcionarios de Pei AM sobre cualquier asunto relacionado con la información financiera, el control interno, Conflictos de Interés y el gobierno corporativo de Pei AM.

### 4. REUNIONES Y FRECUENCIA

El Auditor Interno efectuará la programación y convocatoria de los seguimientos conforme a su línea de reporte funcional y administrativo, así:

1. Director Ejecutivo: Seguimientos Bimensuales



## 2. Presidencia: Seguimientos Trimestrales

Una vez finalizada la reunión el Auditor Interno compartirá el resumen ejecutivo con los temas tratados en cada seguimiento al Director Ejecutivo y al Presidente de Pei AM.

## 5. QUÓRUM

El Comité de Auditoría Interna deliberará con la presencia de todos sus miembros y tomará decisiones válidas con mayoría simple, sin incluir a los invitados.

## 6. RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría tendrá como funciones principales las siguientes:

- 6.1. Aprobación del estatuto de auditoría interna.
- 6.2. Aprobación del plan de auditoría interna basado en riesgos.
- 6.3. Realizar las averiguaciones necesarias con la Presidencia y el Auditor Interno, para determinar si existen limitaciones al alcance del presupuesto que impidan la capacidad de la actividad del Auditor Interno para cumplir con sus responsabilidades.
- 6.4. Supervisar la gestión y efectividad del Sistema de Control Interno.
- 6.5. Monitorear el cumplimiento del plan de auditoría en relación con los procesos de PEI y Pei AM.
- 6.6. Aprobar los informes de control interno emitidos por el Auditor Interno y el revisor fiscal y/o las cartas de recomendaciones u observaciones emitidas, verificando que la administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones.
- 6.7. Recibir y analizar el informe que preparen las auditorías especializadas, que eventualmente contrate Pei AM y proponer los correctivos necesarios.
- 6.8. Evaluar los hallazgos detectados en los resultados de las auditorías y planes de acción implementados.

## 7. USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Los miembros del Comité de Auditoría Interna, así como los invitados especiales y/o permanentes serán responsables por el uso indebido que se pueda dar sobre la información privilegiada a la que pueda acceder en el cumplimiento de sus funciones, ateniéndose a las consecuencias penales, laborales y administrativas que el incumplimiento a dicho precepto podría acarrear al infractor.